



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, EQUIPOS TURBO CENTRÍFUGOS, UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA HELADA Y UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

En el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **09:00** horas del día **viernes 08 de mayo de 2026**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Boulevard Nuunita Nuú Yoo N°1227 Cabecera Municipal de Santa Cruz Xoxocotlán, código postal 71230 en el Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca; los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman la presente acta con objeto de llevar a cabo el **acto de junta de aclaraciones de la convocatoria de la licitación pública indicada al rubro**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Ley, así como a lo establecido en el numeral 4 de las bases de la convocatoria mencionada al rubro.

En uso de la palabra la **Lic. Sandra Isela Barzalobre Aragón, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, quien es autoridad competente para presidir el presente acto de conformidad con los artículos 6, 7 y 134 Constitucional, artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 3 Fracción III del Reglamento de la referida Ley, artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, dio la bienvenida e hizo la presentación de los servidores públicos, formalmente iniciado el mismo.

Se comunica a los interesados que de conformidad con los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Ley, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hayan presentado a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX**, por sí o en representación de un tercero **recibidas con 24 horas de anticipación a este acto**, se darán por recibidas caso contrario se procederá a su desechamiento.

Una vez efectuado lo anterior, se emite el acta de junta de aclaraciones de la convocatoria del proceso licitatorio en mención, dejando constancia en la presente, que se tuvo acceso a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**, a fin de verificar el envío y en su caso la recepción de solicitudes de aclaración y/o preguntas presentadas por este medio de comunicación electrónica, **constatándose**





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, EQUIPOS TURBO CENTRÍFUGOS, UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA HELADA Y UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**que no existen solicitudes de aclaraciones recibidas por este medio electrónico**, se incluye en la presente acta el reporte emitido por dicho sistema:

Código interno del procedimiento  
P-2026-00033351

Nombre del procedimiento de contratación  
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONAD

Licitantes que han presentado proposición:  
0

Datos Generales

Requerimientos

Solicitudes de aclaración

Proposiciones

Evaluación

Configuración de OSD

Fallo

Datos relevantes del contrato

Bitácora de acciones

Juntas de Aclaraciones del Procedimiento

Junta aclaraciones 1

Fecha y hora de junta de aclaraciones \*  
08/05/2026 09:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de Compras MX \*  
07/05/2026 09:00

Carga masiva

Listado de Preguntas

Q BUSCAR

| Núm.                                  | Licitante | Tipo de aclaración | Sección de la convocatoria | Aclaración | Electrónica | Fecha de envío | Respuesta | Acciones |
|---------------------------------------|-----------|--------------------|----------------------------|------------|-------------|----------------|-----------|----------|
| Sin registros                         |           |                    |                            |            |             |                |           |          |
| 0 registro(s) encontrado(s) << < > >> |           |                    |                            |            |             |                |           |          |

1.- Esta área convocante hace constar que **si existen precisiones a las bases de la convocatoria de la licitación al rubro** por parte del área técnica y el área requirente.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, EQUIPOS TURBO CENTRÍFUGOS, UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA HELADA Y UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

## Dice:

### 2.1. CALIDAD:

A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:

...

...

## Debe decir:

### 2.1. CALIDAD:

A falta de normas se establece la metodología de evaluación a emplear para cubrir el requisito que exigen las bases normativas y por la cual el licitante, para garantizar la calidad de los servicios, deberá presentar lo siguiente:

**(Se adiciona al numeral el siguiente párrafo)**

Nota: cada documento correspondiente a la propuesta técnica que presente el licitante, deberá ser identificado en la parte superior con el inciso y numeral que le corresponda conforme a las presentes bases de licitación, para evitar posible confusión en la identificación del documento presentado, ejemplo: 2.1 "calidad", inciso a), que corresponde a la presentación de la constancia de que cuenta con taller de servicios, 2.1 "calidad", inciso b), que corresponde a la presentación de las constancias de capacitación, y así sucesivamente.

...





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, EQUIPOS TURBO CENTRÍFUGOS, UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA HELADA Y UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

## Dice:

### 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (CINCO)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36Bis, fracción II, de la LAASSP.

## Debe decir:

### 9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **numeral 2.1,6, 6.2 y 6.3** los cuales forman parte de las presentes bases, observando lo relativo al criterio de evaluación binario, conforme a lo previsto en el artículo 47 de la LAASSP.

## Dice:

#### 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:  
(...)

- Se verificará la calidad del muestrario de armazones y micas presentado por el licitante, en las que se realizaran las pruebas de funcionalidad que se consideren pertinentes Se evaluará la variedad de armazones, tamaños y amplitud del lente considerando que se van a adaptar a jóvenes y a adultos, tanto para lentes bifocales como monofocales, así como variedad en materiales de los armazones, es decir metálicos (monel) y acetato. En las micas se evaluará la resistencia a las ralladuras, dureza y que no tengan aberraciones. Las lentes fotocromáticas se evaluarán exponiéndolas a la radiación ultravioleta para comprobar el oscurecimiento y transparencia de las lentes. En los lentes progresivos se evaluará el corredor óptico buscando amplitud en las diferentes áreas de visión. Lo anterior como fundamento para que quede constancia en la emisión del dictamen técnico de los productos de anteojos ofertados.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, EQUIPOS TURBO CENTRÍFUGOS, UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA HELADA Y UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

- Debido a que no existe Norma Oficial Mexicana o de Metrología y Normalización que establezca las características que deben reunir los anteojos para mejorar la visión, motivo por el que la calidad se determinará con base a la comparación equivalente de todas las condiciones ofrecidas por los proveedores que intervengan en el proceso de licitación, a través del personal técnico que "EL INSTITUTO" determine, respaldado por las fichas técnicas de anteojos, folletos, catálogos, fotografías y muestrario de armazones y micas que presenten así como las especificaciones y características de los productos que oferten.

## Debe decir:

### 9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará que incluya las fichas técnicas, folletos con las especificaciones
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2 de las bases de esta Convocatoria.

## Dice:

### 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los **numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2 y 6.3, 9.1, 9.2 y sus anexos**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la **solvencia de la proposición**.
- Cuando no entregue los muestrarios solicitados de 30 armazones en modelos diferentes para dama, 30 modelos de armazones diferentes para caballero, 15 armazones en modelos diferentes para niños y 15 armazones en modelos diferentes para niñas solicitados en el presente requerimiento, las muestras de micas, fichas técnicas, folletos, catálogos, y/o fotografías
- Cuando de la evaluación de las muestras, folletos, fichas técnicas, folletos y/o catálogos de los anteojos y micas ofertadas, para cada partida ofertada se determine por el área técnica que no cumple con las características solicitadas de al Anexo No. 1 (uno) del requerimiento.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, EQUIPOS TURBO CENTRÍFUGOS, UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA HELADA Y UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

- D) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- F) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- G) Cuando de la documental presentada se desprenda que exista incongruencia en su oferta.
- H) El no presentar debidamente foliada la propuesta técnica y económica, de acuerdo con lo señalado en el punto 6 de la presente convocatoria.
- I) La captura de los precios en partida Plataforma de Compras MX deberá tener congruencia con la propuesta económica presentada en formato PDF, es decir, en caso de que el licitante en el sistema de Plataforma de Compras MX registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF, afecta la solvencia y motivará su desechamiento en la partida.
- J) **La captura de los precios por partida en la plataforma Compras MX, deberá tener congruencia con los precios que se oferten en la propuesta económica la cual se presenta en formato PDF y Excel, es decir, en caso de que el licitante en la plataforma de COMPRAS MX, registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF y Excel y esta afecte la solvencia al existir discrepancia entre lo propuesto en el anexo de "Proposición económica" y lo capturado en la Plataforma, motivará su desechamiento en la partida, así mismo, se exhorta al licitante que deberá corroborar que el concepto o descripción de la partida sea la misma que incluya en su Anexo de proposición técnica y económica para evitar hacer una captura errónea en las partidas y precios**

### Debe decir:

#### 10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- a) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los **numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 9.1, 9.2 y sus anexos**, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la **solvencia de la proposición**.
- b) Si omite requisitar o no requisiere adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases.
- c) Si omite presentar la documentación de cualquiera de los incisos.
- d) Si los informes de calibración de los equipos de medición no se encuentran completos con todos los datos de la unidad de verificación que sirvan para verificar la autenticidad de estos, como son: nombre completo de la unidad verificadora, domicilio de esta, y número telefónico, así también si estos datos no se encuentran totalmente legibles y por lo cual no se pueda constatar su autenticidad.
- e) Si los informes de calibración de los equipos de medición no presentan fecha de calibración y vigencia de estos.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, EQUIPOS TURBO CENTRÍFUGOS, UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA HELADA Y UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

- f) Si los certificados de calibración de los equipos de medición, no presentan la certificación notarial correspondiente y si tampoco presentan la fecha y sello de certificación notarial.
- g) Si omite foliar cada una de las hojas y de los documentos que integren la proposición técnica y económica y aquellos distintos a esta.
- h) Si omite cotizar la totalidad de los servicios requeridos en cada una de la(s) partida(s) en que participe.
- i) Si omite considerar o relacionar alguna de las refacciones, así como la cantidad total estipuladas o descritas en la descripción de cada uno de los conceptos del Anexo No. 1-A "Relación de refacciones a suministrar para el mantenimiento a equipos turbocentrífugos marca York modelo YTGOA1B1-CFJ de la partida No. 6, del HGZ No. 2 Salina Cruz y que debe de estar considerada en la propuesta total".
- j) Si no existe congruencia entre los documentos presentados.
- k) Si en su formato libre de relación de refacciones, omite considerar o relacionar alguna refacción considerada dentro del kit de refacciones y materiales para realizar un servicio de mantenimiento preventivo, así también, si omite considerar o relacionar alguna refacción o insumo requerido, plasmado y relacionado en las descripciones de todos y cada una de los conceptos descritos en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**.
- l) Si presenta algún manual de servicio cuya identificación no corresponda al equipo al que se le dará mantenimiento conforme a la descripción del **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, y/o si los manuales presentados no son identificados, o son identificados incorrectamente con la partida y clave que les corresponda conforme a la partida y clave estipulada en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, de la presente convocatoria.
- m) Si omite presentar algún manual o presenta alguno que no corresponda a los equipos al que se les dará mantenimiento, conforme a la descripción del Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento".
- n) Si el formato el **Anexo 13** "Formato para garantizar la capacitación del personal técnico", no es otorgado por empresa fabricante, distribuidor internacional, subdistribuidor nacional o proveedor en México, de los equipos que integran la partida o partidas en que participe, o si este formato no presenta todos los datos solicitados.
- o) Si no cumple con las fechas de realización de los servicios estipulados por la convocante en el **Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento"**, omite programar alguna unidad y/o no realice o requisiere adecuadamente el programa calendarizado conforme al formato del **Anexo 11** "Programa calendarizado para la realización del servicio" y/o si este programa no es congruente entre las fechas de realización de los servicios y la cuadrilla o cuadrillas propuestas para la realización de estas, si omite requisitar o requisita mal alguna columna o fila del programa, o si la unidad o cantidad plasmadas en este programa, no coinciden o corresponden con las estipuladas en el **Anexo 11** "Programa calendarizado para la realización del servicio" así también si no son congruentes las fechas propuestas de realización del servicio y lo señalado en las barras de los meses de este mismo programa.
- p) Si el **Anexo 11** "Programa calendarizado para la realización del servicio", no es congruente con el Anexo No. 1 (Anexo técnico) "Requerimiento" en cualquiera de sus datos.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, EQUIPOS TURBO CENTRÍFUGOS, UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA HELADA Y UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

- q) Si el **Anexo 11** "Programa calendarizado para la realización del servicio", no es congruente en la programación y que la ejecución programada no sea factible de ejecutarse en tiempo y forma en relación al tipo de equipo y a la o las cuadrillas propuestas y/o volúmenes a ejecutar.
- r) Si en la columna "fecha de realización del (os) servicio (s)" del **Anexo 11** "Programa calendarizado para la realización del servicio", se programa por periodos semanales, quincenales o mensuales y no por el día o días considerados para la ejecución del servicio del equipo.
- s) Si el protocolo propuesto por el licitante, no describe el procedimiento de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo, propio del licitante para otorgar el servicio objeto de la presente licitación y en su lugar proponga o describa un manual de operación propio del equipo o equipos.
- t) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- u) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- v) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- w) **La captura de los precios por partida en la plataforma Compras MX, deberá tener congruencia con los precios que se oferten en la propuesta económica la cual se presenta en formato PDF y Excel, es decir, en caso de que el licitante en la plataforma de COMPRAS MX, registre un precio distinto en la partida a la contenida en la propuesta en PDF y Excel y esta afecte la solvencia al existir discrepancia entre lo propuesto en el anexo de "Proposición económica" y lo capturado en la Plataforma, motivará su desechamiento en la partida, así mismo, se exhorta al licitante que deberá corroborar que el concepto o descripción de la partida sea la misma que incluya en su Anexo de proposición técnica y económica para evitar hacer una captura errónea en las partidas y precios**

También se hace la observación que el Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejoras de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones se tuvo conocimiento y participación de la presente acta de manera virtual. Así mismo, se informa que no hubo participación por parte de la Jefatura de Servicios Jurídicos.

Se informa que la fecha de **apertura de proposiciones será el día viernes 15 de mayo del presente año a las 09:00 hrs.** en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal **Compras MX (buengobierno.gob.mx)**.

Después de dar lectura a la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el **ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, EQUIPOS TURBO CENTRÍFUGOS, UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA HELADA**





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACIÓN, EQUIPOS TURBO CENTRÍFUGOS, UNIDADES ENFRIADORAS DE AGUA HELADA Y UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36 SEGUNDO PÁRRAFO, 39 FRACCIÓN I, 43 Y 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN CORRELACIÓN CON LOS ARTICULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

**Y UNIDAD GENERADORA DE AGUA HELADA DE LAS UNIDADES IMSS OOAD OAXACA, EJERCICIO 2026**, siendo las **11:30 hrs.** del mismo día, con base a lo que establecen los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los artículos 90 y 91 del Reglamento de la Ley, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, dicha acta podrán consultarla a través de la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal Compras MX ([buengobierno.gob.mx](http://buengobierno.gob.mx))**.

## FIRMAS ELECTRÓNICAS DE LOS FUNCIONARIOS PARTICIPANTES

| NOMBRE                                     | CARGO                                                                       |
|--------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| <b>LAE. Sandra Isela Barzalobre Aragón</b> | Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.                |
| <b>Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu</b>  | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. |
| <b>Ing. Juan Alberto Torres Bautista</b>   | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.    |
| <b>Lic. Karina Cabrera Bourguett</b>       | Supervisor de Proyectos E2                                                  |





# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

## Compras MX



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026|SANDRA ISELA BARZALOBRE ARAGON|BAAS721027KA2|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|c96336d55a424b13d02f520065cceeefdc6e73ab558c96b3af24f5877ae770aa|08-05-2026 15:52:51||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
a5k lQ60grnQVRNky10ccJJTCb2E6sv5EKNkgU450ThEeD3Mo06VMG/+tkh38v5D/JYtVbEpvnirAdi6BbKlG875wZJ/l9f0EYfWovkfK7UpXjoslmw8v3sgGjDSymq068j0TVLBEK3oJH03R1jyW81yPXGfDS0lQ1dQMlGbnAE7uYzSXM7ku2t6npMudS08cXY1/AZ8WfDDKDSHwXN0ECTLH51K3VIP7T+tFqS2KNVFI80crpL7Zks8Ujy5mX9AqXWxF9aTIKsMlreAz/aBnXnTL13SWjUgX1Qj+YEeqkaRsEUvLhdF03Xu101Cz/YanLzuAGkdK6qHARRVKTuFA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
7c1e218c-9946-4821-8e38-e3204e043aa5



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026|KARINA CABRERA BOURGUETT|CABK910827S42|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|c96336d55a424b13d02f520065cceeefdc6e73ab558c96b3af24f5877ae770aa|08-05-2026 15:34:07||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
YktCdkr8AFxJa9vRVUdTx0m4otTa13SDXrzAtwQDi1+VxMc6+tgLqAa9Fi+sh9RfCDF9jLMV3xt975H8iqng85LmLEkxPHYSKH1wGhVgjk2800E91RPI8cXVj2+YiWlZfV7qnIc8BBllVkmDadIbHHfcSBGctKs7QMBYJ1rn5CA0YeCdmZvmDk+coXB2ytTpuYhHxZmdc5wika2Ay02LDY13460ezELw+10HapHTJ2MFj/fYeQWjumTiTtrZ6RBF5mKX0A+C9DS0vtKC7LuoCfYaISa/aspVXCM3/Lh/Tjg8rmXyRa/aIhD98NHCJrWq56RVlydkTK7DggHLerNdA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
9c4bfff4b-781b-482a-ba7c-3f19c906adf0



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026|ERNESTO ANTONIO HOOPER ARVIZU|H0AE820613GF0|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|c96336d55a424b13d02f520065cceeefdc6e73ab558c96b3af24f5877ae770aa|08-05-2026 15:30:50||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
leIn4TlpK+GC/6+LyBR09IoYbz0ZmXtTvtst2cQ7+Lm8YAXwRBCm1Ak5hX89hmiKS050JFo2KihCmb28cr4cJBGEwvIrHJL5CTRpdpPhyoxwho0umdnwLcRSCdKzE+SwvmeZXdd8LeZe1/Ylkz9WHj3NL4RAvtfyDjZVFEJw8/uSWR1mYSK4Uc0enzXgcQ0pj0E10ReJzuUwAd6Jg+Cd6spdp0+Y103P15wb3wSaggy40tjXdbll84+kvRJ+dbQMoccmZCqJ/+ejMLZ1MfkwmsnQW7f+5dMv1AUeVrsvWtSunLB7rLaP3Nq8vd4gwe2rosxFIwlc9F23egPBypw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
988a4586-b97d-41ba-9f49-4fd6ba90ea42



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR013-N-88-2026|JUAN ALBERTO TORRES BAUTISTA|TOBJ860321C93|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA JUNTA DE ACLARACIONES|c96336d55a424b13d02f520065cceeefdc6e73ab558c96b3af24f5877ae770aa|08-05-2026 16:28:19||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
p7+4AYwsY0bAvH64/QhQV21Yp1XotRQn0cSZwNamElazX1xpDNbixg5h+7+5p7Fxp0BSX5L0sX4Mh7US4zLS3JyHK2fgGy5ahD9VerP5cLyjbkg7EEEErcZin1tNVSPfstH9uJmXo12o0aMsnS6CNfuaNe53QRx9WAXFR2act0p9umTY1WYt0tNRE0LEvn5hZy7c0KcYyP0b2rS6fUwZEEsa8g1qWKK+rTbe/9ymALFcVA9SmZ3cq/tS7Rg9K8Z1jmJMMV9rysWsnAZnKzqsGDSpyAKIqyywU74n1LDdDwXWJd6r6ZAsww50StbHLF6K7CxyjY+nyGhQnqzx6Q==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
d3953872-0b0e-4e81-a1b6-1b9ce24ec3a7

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>